



Sr. Vacca
 Sr. Espelt
 Sr. Vilarrasa
 Sr. Estape
 Sr. Bermejo
 Sr. Sánchez
 Sr. Espelt Junot
 Sr. Vilarrasa
 Sr. Bermejo
 Sr. Sánchez

Sr. Estape
 Sr. Bermejo
 Sr. Sánchez



8 de Marzo de 1973

sesión extraordinaria

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Lobet Arias

Tenientes de Alcalde

D. Jaime Angelet Bosch

D. Silverio Botey Gómez

D. Pedro Simonió Bar

D. Juan Bertrán Viroles

Concejales

D. Antonio Glement Glement

D. Antonio Vacca Roca

D. José Espelt Junot

D. Miguel Villarrasa Bertrán

D. Antonio Bermejo Gallarís

D. Mariano Sanja Rovira

D. Antonio Galera Sureda

Secretario

D. Jaime Sánchez Escar

En la Jara Junitorial de Granollers,
 siendo las veintidós treinta hora del día ocho
 de Marzo de mil novecientos setenta y tres, se
 ha reunido el Ayuntamiento. Dicho en
 sesión extraordinaria de primera convocatoria,
 bajo la Presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde D.
 Francisco Lobet Arias y con la asistencia
 de los Sres. Tenientes de Alcalde D. Jaime
 Angelet Bosch, D. Silverio Botey Gómez,
 D. Pedro Simonió Bar y D. Juan Ber-
 trán Viroles y la de los Concejales D. An-
 tonio Glement Glement, D. Antonio Vacca
 Roca, D. José Espelt Junot, D. Miguel V.
 Villarrasa Bertrán, D. Antonio Bermejo Gallarís,
 D. Antonio Bermejo Gallarís. Han excusado

Interventor
D. Pedro Jaramona Junco

en asistencia los Jueces Don Juan Jamin Ribera, D. Juan Velazco Balcells, D. Benigno Puig Rovira y D. Antonio Estopi Xicota. Actúa de Secretario el titular de la Corporación D. Jaime Sánchez Trac. y asiste también el Sr. Interventor de Fondos D. Pedro Jaramona Junco.

Dada la hora de las veintidós horas treinta minutos, el Sr. Presidente declara abierta la sesión bajo el régimen:

ORDEN DEL DIA

1.º.- Aprobación del Acta de la sesión anterior

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

2.º.- Aprobación cuadro de puestos laborales

3.º.- Aprobación cuadro servicios contratados

4.º.- Expediente reconocimiento de créditos

5.º.- Actualización retenciones personal (plazas vacantes y plazas cubiertas recientemente)

6.º.- Actualización retenciones a delinquentes en régimen de servicio contratado

7.º.- Resoluciones plazas nueva creación de la Guardia Municipal.

Aprobación Acta sesión anterior. Dada lectura al acta de la sesión anterior, fue aprobada por unanimidad y sin enmienda alguna, advirtiéndose el funcionario actuante a los asistentes la obligación que tienen de firmarla.

SERVICIOS DELEGADOS DE HACIENDA

Aprobación Cuadro de puestos laborales.

Seguidamente al Dictamen de la Comisión de Hacienda que se copia: "Por motivo de la revisión de la documentación solicitada por la Superioridad, se ha comprobado la necesidad de aprobación del Cuadro de Puestos del Trabajo

Laboral, dimanante de la Instrucción 1.^a, aprobada por Orden de 15 de Octubre de 1.963, R.D. 8.3, ya que no constan que en su momento se efectuara por esta Corporación. En conclusión se propone al Ayuntamiento Pleno la aprobación del cuadro anexo que comprende las siguientes plazas: Un Comptable. Dos Jarreteros. Veinticinco Peones. Siete Oficiales. Dos Chóferes. Dos Limpieza municipal, con las retribuciones que en la misma se indican. Igualmente procede la remisión de dicho cuadro a la Dirección General de Administración Local para su aprobación definitiva por aquel Jefe Directivo. El Ayuntamiento, no obstante resolverá. Granollers, 5 de Marzo de 1.972. El Presidente. Jaime Angellet. - y el Ayuntamiento Pleno tras amplio intercambio de impresiones acordó por unanimidad aprobar el anterior Dictamen y los acuerdos en el contenido.

Aprobación Cuadro Servicios Contratados. A continuación dió lectura al siguiente Dictamen de la Comisión de Hacienda: "Debiéndose proceder a la regularización del personal que en calidad de servicios contratados, presta servicios al Ayuntamiento, a los efectos de inclusión en el cuestionario "G" de los modelos oficiales para cumplimentar la Circular de la Dirección General de la Administración Local de fecha 21 de Diciembre de 1.972, y estudiados los servicios que prestan diversas personas con tal carácter, el Teniente de Al-



calde de Hacienda, que suscribe, tiene el honor de proponer al Ayuntamiento B lens, se acuerda: 1º.- Aprobar la siguiente relación de servicios en régimen de "Contratados", con las asignaciones anuales que se especifican:

Ingenieros	14.100 pesetas
Arquitectos	14.100 "
Aparejador	16.200 "
5 delineantes a 58000 ptas	290.000 "
Inspector de Rentas y Exacciones	83.000 "
Inspector de Obras	60.667 "
Archivera	88.333 "
Sepulturero	75.144 "
Limpieza Casa Consistorial	113.490 "

2º.- Se comuniqué la precedente relación, a la Dirección General de Administraciones Locales, a los efectos legales pertinentes. 3º. Se incluyan los créditos precisos en el Presupuesto Ordinario del corriente ejercicio. Tras amplio intercambio de impresiones se acordó por unanimidad aprobar el anterior dictamen y los acuerdos en él contenidos en toda su extensión y a todos los efectos legales.

Expediente reconocimiento de crédito. De conformidad con el Dictamen de Intervención de Fondos se procedió a la aprobación de los créditos con la aplicación que se señala en el correspondiente informe como trámite previo a su inclusión en el presupuesto ordinario para 1973, y con el siguiente detalle de partidas:

Capítulo I. artículo 1º	1.225.310 ptas
" I. artículo 2º	149.263 "



Capítulo II, artículo único	3.895.015	ptas.
" V, artículo 2º	218.802	"
" V, artículo 3º	9.298	"
" V, artículo 5º	21.000	"
" VI, artículo 1º	2.826.931	"
" VI, artículo 2º	1.685.605	"
<u>TOTAL</u>	<u>10.041.223</u>	<u>pestaes</u>

Actualización retribuciones personal plazas vacantes y cubiertas recientemente.

A continuación dió lectura a la siguiente Propuesta de la Comisión de Hacienda que se resume: "La creación de una gratificación a todos los funcionarios de plantilla de 30.000 ptas anuales, según acuerdo de 26 de Octubre de 1972, autorizada por la Dirección General en fecha 19 de Diciembre de 1972 exige, por la natural evolución de las distintas situaciones individuales de los funcionarios la adopción de los siguientes acuerdos: 1º. Conceder una gratificación de 30.000 ptas. anuales con efectos desde primeros de Enero del corriente ejercicio, a los funcionarios D. Ramon López Marto, Oficial Administrativo y D. Jesús Marzosa Arés, Guardia Municipal; 2º. Otorgar una gratificación de 30.000 pesetas anuales a cada uno de los siguientes cargos figurados en la plantilla y no incluidos en la relación aneja al acuerdo de 26 de Octubre de 1972: Dos Auxiliares. Un Guardia. Dos porteros. Un cobrador. Un chófer. - 3º. Dar cuenta a la Dirección General de Administración Local, a los efectos legales pertinentes. Y el Ayuntamiento Plebeo tras

amplio intercambio de impresiones, acordó por unanimidad, a probar la anterior propuesta y los acuerdos en la misma contenidos.

Involucramentos p[er] la nueva creación de la Guardia Municipal. - A continuación dióse lectura al siguiente Dictamen de la Comisión de Hacienda que se copia: "El Teniente de Alcalde de Hacienda que suscribe ha examinado la citación creada con motivo de la ampliación de plantilla acordada por el Ayuntamiento en Sesión de 14 de septiembre de 1972 y autorizada por la Dirección General de Administraciones Locales en fecha 24 de febrero de 1973 según comunicado 7/40 de la Sección 3ª. - El aumento de plantilla autorizado es el siguiente:

Sub-grupo a) Policía Municipal

Un suboficial con el grado retributivo 10

Un sargento " " " " 9

10 Policias Municipales " " " " 5

Ello motivará las inclusiones en el Presupuesto ordinario de 1973 de los siguientes créditos en el Capítulo I artículo I Apartado 2º

A Sub-Oficial (grado 10)

Salario base 47.500.-

Complemento 17.100.-

Involucramentos básicos 64.600.-

Pagos extras Navidad y 15 Julio 10.767.-

15.367.-

Gratificación 50% s/base

23.750.-

99.117.-

A Sargento (grado 9)

Salario base 45.000.-

Complemento 17.100.-

Involucramentos básicos 62.100.-





Paga extra Navidad y 18 Julio	10.350	
	72.450	
Gratificación 50% s/base	22.500	94.950-
<u>10 Policías (Grado 5)</u>		
Salario base	35.000	
Complemento	14.000	
Complemento básico	49.000	
Paga extra Navidad y 18 Julio	8.167	
	57.167	
Gratificación 50% s/base	17.500 = $74.667 \times 10 = 746.670$	
<u>TOTAL</u>		<u>940.437 ptas.</u>

Por ser dichas cantidades los mínimos legales actualmente establecidos, los funcionarios que en su día, cubran las referidas plazas se encontrarán en inferioridad de condiciones a los que actualmente prestan servicio en la Policía Municipal. - En consecuencia y al objeto de evitar tal trato diferencial, el Teniente de Alcalde de Hacienda que suscribe tiene el honor de proponer al Ayuntamiento que se sirva acordar: 1º. Conceder al personal incluido en el aumento de plantilla expresado, las siguientes gratificaciones:

Sub-Oficial:

Gratificación destino	38.000-	
Antualidad y Permanencia	46.000-	
Aplic. gratif. concedida en 19/12/72	30.000-	94.000-

Sargentos:

Gratificación destino	27.200-	
Antualidad y Permanencia	21.600-	
Aplic. gratif. concedida en 19/12/72	30.000-	78.800-

10 Policías:

Gratificación destino	31.700-	
Antualidad y Permanencia	18.000-	

Aplic. spot: concedida en 19/12/72. $30.000' = 69.700 \times 10 = 697.000'$

TOTAL

869.800'

2º.- Se da cuenta a la Dirección General de Administración Local a los efectos legales oportunos. 3º.- Se proceda, en su día, a la oportuna provisión de créditos por aplicación de superávit, al objeto de disponer de la cobertura necesaria". Y el Ayuntamiento Pleno tras amplio intercambio de impresiones acordó por unanimidad aprobar el anterior dictamen y los acuerdos en el contenido en toda su extensión y a toda los efectos legales.

Actualización retribuciones a delineantes y su contratación. - De conformidad con el Dictamen del Presidente de la Comisión de Hacienda, se acordó por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos: PRIMERO: Contratar los servicios de dos delineantes afechos al Departamento de Urbanización y Obras, con la asignación de 50.000 ptas. anuales. - SEGUNDO: Fijar en 58.000 ptas. anuales, la cantidad a percibir por cada uno de los tres delineantes contratados en 31 de Diciembre de 1972. - TERCERO: Incluir en el presupuesto ordinario los créditos precisos para la cobertura económica del servicio"

Y no habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión siendo las veintitres horas, de la que se extiende la presente acta, que firman conmigo todos los concurrentes. Certificado.

Sr. Llobet

Sr. Argandoña

Sr. Estey



D. Simonió

D. Betrán

D. Glement

[Signature]

[Signature]

a. Glement

D. Vacca

[Signature]

D. Espedidó

D. Vilarrasa
[Signature]

D. Ferrer

[Signature]

D. J. T. [unclear]

[Signature]

[Signature]

D. Sanchez (Secretario)

[Signature]

15 de Marzo de 1973

sesión extraordinaria

ASISTENTES

Alcalde - Presidente

D. Francisco Lobet Aruán

Tenientes de Alcalde

D. Pedro Simonió Pau

D. Jaime Angellet Bosch

D. Silverio Botey Góngora

D. Juan Betrán Urdiale

Concejales

En la Sala Junitorial de Granollers, siendo las veintidós horas treinta minutos, del día que de Marzo de mil novecientos setenta y tres, se ha reunido el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo el Presidente del Il. Sr.